

ARTICULO 36.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1107-03 que crea la Comisión de Seguimiento para la solución de diferencias sobre los derivados del Tabaco, presentada por la República de Honduras ante la Organización Mundial del Comercio.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1107-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión de Seguimiento para la solución de diferencia sobre los derivados del Tabaco presentado por la República de Honduras ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), la cual estará integrada de la manera siguiente:

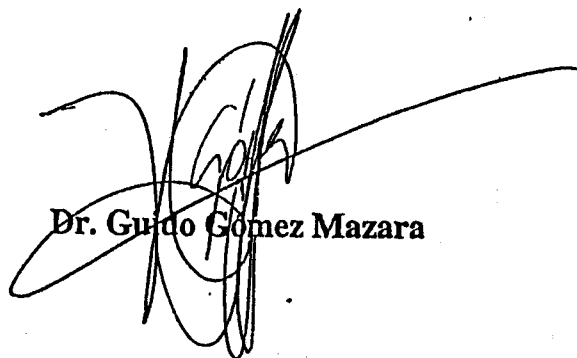
- | | |
|-------------------------------|---|
| • El Embajador Osmar Benítez | Quien la presidirá. |
| • Lic. Claudia Hernández Bona | Embajadora Alterna ante la OMC-Miembro. |
| • Lic. Julio De Ramón | Dirección General Impuestos Internos-Miembro. |
| • Lic. Leomares Marte | Dirección General de Aduanas-Miembro. |
| • Dr. Eduardo Rodríguez | Dirección General de Aduanas-Miembro. |
| • Lic. Martín Zapata | Secretaría de Estado Finanzas-Miembro. |

ARTICULO 2.- La comisión coordinará con los productores privados y las autoridades competentes, todo lo relativo al diferendo presentado por la República de Honduras ante la OMC e informará oportunamente a este Despacho las acciones y recomendaciones pertinentes para la solución del caso.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**



Dr. Guido Gómez Mazara

**Editora Alfa y Omega, C. por A.
Calle José Contreras No. 69,
Teléfonos 532-5577 / 532-5578
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**

